



ACTUACIONES 2024



Aprobado en pleno del Consejo Social
el 17 de Octubre de 2024







ACTUACIONES 2024

1. CONTEXTO NORMATIVO.....
2. EJES DE ACTUACIÓN.....
3. OBJETIVOS.....
4. ACCIONES ANUALES.....
5. PRESUPUESTO.....
7. COMISIONES CONSEJO SOCIAL
8. CALENDARIO DE PLENOS

1. CONTEXTO NORMATIVO

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad, que como tal se relaciona con los restantes órganos de gobierno y representación de la misma de acuerdo con los principios de coordinación, colaboración y lealtad mutua en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, según se establece en el artículo 19.3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (en adelante LAU).

Los consejos sociales quedan configurados en la LOSU desde una cuádruple perspectiva: como órganos de gobierno de la universidad, como órganos de participación y representación de la sociedad, como espacios de colaboración Universidad-Sociedad y como espacios de rendición de cuentas.

Desarrollando estos objetivos a través de la ayuda a la gestión, la interacción entre la Universidad y los distintos grupos sociales y la capacidad colectiva de proponer iniciativas para propiciar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento y liderar transformaciones sociales, que permitan un mejor futuro para todos. La LOSU y la LAU establecen una serie de funciones para los Consejos Sociales entre las que destacan en el ámbito de la programación y la gestión universitaria: promover la adecuación de la oferta de las enseñanzas y actividades de la Universidad a la necesidad de la sociedad para lo que se propondrá la implantación y supresión de títulos universitarios de carácter oficial; participar en la planificación estratégica y aprobar la programación plurianual de la Universidad.

En el ámbito económico, presupuestario y patrimonial: la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios; aprobar o rechazar el presupuesto de la Universidad; aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades; y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad. En relación a los diferentes sectores de la comunidad universitaria: las normas que regulan el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes; acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión; promover el establecimiento de convenios entre la Universidad, las entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar el empleo; y establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.

La definición de los consejos sociales de la LOSU apunta a que estamos ante órganos llamados a ser espacios de colaboración en los que se fomenten las relaciones y la dación de cuentas desde la universidad a la sociedad. La normativa autonómica debe desarrollar las nuevas funciones atribuidas a los consejos sociales en materia de rendición de cuentas y compliance.

2. EJES DE ACTUACIÓN

El presente plan del Consejo Social de la Universidad de Cádiz para el año 2024 , de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley Andaluza de Universidad del Decreto Legislativo 1/2013 de 8 de enero, cuenta con tres ejes de actuación que estructura las funciones del Consejo en :

EA.1. ÁMBITO ECONÓMICO.

- a) La supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.
- b) Conocer las directrices básicas para la elaboración del presupuesto de la Universidad y, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobarlo o rechazarlo.
- c) Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.
- d) Aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades.
- e) Podrá proponer la celebración por parte de la Universidad de contratos con entidades públicas o privadas que permitan subvencionar planes de investigación a la vista de las necesidades del sistema productivo.
- f) Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo recogido en el artículo 95.2 de la presente Ley.
- g) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, canalizando y adoptando las iniciativas de apoyo económico, captación de recursos externos y mecenazgo a la Universidad por parte de personas físicas y jurídicas. h) Ordenar la contratación de auditorías externas de cuentas y de gestión de los Servicios administrativos de la Universidad, hacer su seguimiento y conocer y evaluar sus resultados. .
- h) Ordenar la contratación de auditorías externas de cuentas y de gestión de los Servicios administrativos de la UCA, hacer su seguimiento y conocer y evaluar sus resultados.

2. EJES DE ACTUACIÓN

EA.2. ÁMBITO ACADÉMICO.

- a) Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.
- b) Emitir informe previo a la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas, Institutos Universitarios de Investigación y Escuelas de Doctorado con el carácter y en el momento procedimental previsto en la Ley.
- c) Emitir informe, previsto en Ley, sobre la adscripción y la revocación de la adscripción de centros docentes públicos y privados para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de centros de investigación de carácter público o privado.
- d) Aprobación de las fundaciones u otras entidades jurídicas que las Universidades, en cumplimiento de sus fines, puedan crear por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- e) Emitir informe, según Ley, sobre la creación, supresión o modificación de centros dependientes de la Universidad en el extranjero que impartan enseñanzas conducentes a la expedición de títulos oficiales con validez en todo el territorio español en modalidad presencial.
- f) Emitir informe, con el carácter y el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- g) Proponer líneas estratégicas y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva...
- h) Aprobar la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad
- i) Conocer y, en su caso, informar la evaluación anual de los resultados docentes, de investigación y de Transferencia de conocimiento, así como la contribución de los mismos al desarrollo del entorno.
- j) Aprobar planes sobre las actuaciones de la Universidad en su conjunto en cuanto a la promoción de relaciones con el entorno
- k) Solicitar cuantos informes considere necesarios para el mejor desempeño de sus atribuciones.

2. EJES DE ACTUACIÓN

EA.3. ÁMBITO DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.

- a) Aprobar las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.
- b) Acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y, en su caso, de gestión dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, y previa evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- c) Podrá proponer normas internas u orientaciones generales sobre becas, ayudas y créditos a estudiantes, así como sobre las modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de Servicios académicos y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva.
- d) Promover el establecimiento de convenios entre la Universidad y entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar su empleo.
- e) Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y sus antiguos alumnos y alumnas, a fin de mantener los vínculos y de potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución universitaria.
- f) Establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.
- g) Participar en los órganos de las fundaciones y demás entidades creadas por la Universidad en los términos que prevean los estatutos de la propia Universidad.
- h) Cualesquiera otras que le atribuyan la Ley Orgánica de Universidades, esta Ley, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones legales

3. OBJETIVOS

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz fundamenta su actuación en cinco bloques de objetivos planteados en las líneas estratégicas de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y enmarcadas en los ejes de actuación planteados con anterioridad:

O.1. BLOQUE DE OBJETIVOS 1:

Promover la calidad de las enseñanzas, la investigación y los servicios universitarios y su adecuación a las necesidades de su entorno.

- O.1.1-** Realizar el seguimiento de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.
- O.1.2-** Fomentar iniciativas que faciliten las políticas de transferencia y difusión de los resultados de la investigación y la creación de empresas de base tecnológica que favorezcan el desarrollo de la provincia de Cádiz.
- O.1.3-** Favorecer la calidad y el desarrollo de los servicios universitarios socialmente sostenibles.

O.2. BLOQUE DE OBJETIVOS 2:

Impulsar la responsabilidad y proyectos sociales de la Universidad de Cádiz.

- O.2.1-** Fomentar el desarrollo de un modelo de universidad responsable y comprometida con el desarrollo social, económico y medioambiental.
- O.2.2-** Impulsar políticas en materia de igualdad, internacionalización y cooperación.
- O.2.3-** Potenciar las políticas de equidad y responsabilidad en la pertenencia de la universidad.

O.3. BLOQUE DE OBJETIVOS 3:

Potenciar una cultura organizativa y de gestión transparente y eficiente en la universidad.

- O.3.1-** Revisión y actualización del Plan Estratégico de la UCA.
- O.3.2-** Fomentar la política de “Contratos Programas” y el desarrollo de Planes de Actuación.
- O.3.3-** Desarrollo de políticas de rendición de cuentas y transparencia y compliance en colaboración con la UCA, con mejoras en la gestión universitaria, la implantación de la contabilidad analítica y de la gobernanza del sistema.

3. OBJETIVOS

O.4. BLOQUE DE OBJETIVOS 4:

Mejorar la empleabilidad y el fomento del emprendimiento entre el alumnado y egresados de la UCA.

- O.4.1-** Facilitar el trasvase de conocimiento entre la Universidad y las empresas de su entorno, que permita potenciar al tejido empresarial de la provincia.
- O.4.2-** Fomentar las oportunidades de empleabilidad de los alumnos, generando elementos diferenciadores que contribuyan al avance de la sociedad y del tejido empresarial de la provincia.
- O.4.3-** Alinear la producción científica de la Universidad con las necesidades de la sociedad y del tejido empresarial
- O.4.4-** Mejorar la compatibilidad entre la formación adquirida y las tareas a realizar durante el desarrollo de las prácticas.

O.5. BLOQUE DE OBJETIVOS 5:

Desarrollar una política de comunicación y visualización del Consejo Social de la UCA.

- O.5.1-** Potenciar el uso de Internet y de las redes sociales como medio de comunicación interna y externa.
- O.5.2-** Lograr presencia publica, coherente e identificada, en todos los temas de debate publico que se desarrollen en torno a la Universidad.
- O.5.3-** Ser el interlocutor en el dialogo social entre administración, sociedad y Universidad.
- O.5.4-** Lograr ser un organismo referente entre nuestra comunidad universitaria, en especial entre el alumnado.

3. OBJETIVOS

Para el establecimiento de nuestros objetivos ha sido imprescindible tener en cuenta la Agenda 2030, ya que las entidades e instituciones jugamos un papel relevante en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, la Agenda de los ODS, cubre un amplio número de desafíos sociales, económicos y medioambientales que las funciones propias de los Consejos Sociales, su experiencia y preparación resultan clave para poder vencer y superar.

Los ODS necesitan a los Consejos Sociales para:

- Proporcionar conocimiento y soluciones que sustenten la implementación de los ODS
- Crear implementadores de los ODS
- Incorporar los principios de los ODS a través de la gobernanza, la gestión y la cultura
- Proporcionar liderazgo intersectorial en la implementación

Los Consejos Sociales también podemos apoyar los ODS para:

- Evaluar el impacto de la universidad
- Atraer la demanda de la educación relacionada con los ODS
- Construir alianzas
- Acceder a nuevas fuentes de financiación



4. ACCIONES ANUALES

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz plantea las acciones para el año 2024 en tres ejes de actuación y fundamentando su actuación en los objetivos planteados con anterioridad:

ACCIONES EN EL ÁMBITO ECÓNÓMICO

ACCIONES	OBJETIVOS	ODS
Acción 1: Aprobación del Presupuesto Anual de la Universidad de Cádiz y de las entidades que de ella dependan	O.1 , O.2, O.3	4, 8, 9, 10,11
Acción 2: Seguimiento de los indicadores de transparencia	O.3	16
Acción 3: Aprobación de la liquidación de cuentas del ejercicio de la UCA y de las entidades que de ella dependan	O.1 , O.2, O.3	4
Acción 4: Participación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz	O.1 , O.2, O.3	4
Acción 5: Seguimiento del uso eficiente de los recursos. Protocolo	O.1 , O.2, O.3	4
Acción 6: Desarrollo y seguimiento de la Planificación Estratégica de la UCA	O.1 , O.2, O.3	4, 8, 9, 10
Acción 7: Información sobre las actividades de control interno de la UCA	O.1 , O.2, O.3	4
Acción 8: Evolución trimestral de la ejecución del Presupuesto de la UCA.	O.1 , O.2, O.3	4
Acción 9: Auditoría Externa de cuentas y gestión de servicios de la UCA	O.1 , O.2, O.3	4
Acción 10: Seguimiento de las recomendaciones de los órganos de control	O.1 , O.2, O.3	4
Acción 11: Información sobre las actividades de control interno de la universidad	O.3	4
Acción 12: Contribuir a la incorporación de las previsiones del plan trienal de	O.1 , O.2, O.3	44, 8, 9, 10,11

4. ACCIONES ANUALES

ACCIONES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO			
ACCIONES		OBJETIVOS	ODS
Acción 13: Información y seguimiento de las Normas de Permanencia en la UCA		O.2, O.3	4
Acción 14: Aprobación de la incorporación o supresión de nuevos títulos.		O.1 , O.2, O.3	4
Acción 15: Participación en la Comisión de Postgrado.		O.1 , O.2, O.3	4
Acción 16: Participación en el Consejo de Calidad.		O.1 , O.2, O.3	4
Acción 17: Participación en la Comisión del programa Docentia.		O.1 , O.2, O.3	4
Acción 18: Protocolo de seguimiento del Rendimiento de la UCA		O.1 , O.2, O.3	4
Acción 19: Cursos estacionales de la UCA		O.1 , O.4	4
Acción 20: Premio a la Innovación Docente		O.1 , O.4	4
Acción 21: Organización y/o colaboración en seminarios y foros	- Ayudas a congresos, convocatoria 20.000 -Colaboraciones .	O.1 , O.2, O.4	17
Acción 22: Seguimiento de la demanda de los Máster		O.1 , O.4	4
Acción 23: Distribución de Becas-Colaboración. + 2 becas colaboración propias		O.1/O.5	4,10,16

4. ACCIONES ANUALES

ACCIONES EN EL ÁMBITO DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

ACCIONES		OBJETIVOS	ODS
Acción 24: Iniciativa Solidaria. Cadena de favores de la Universidad de Cádiz		O.2/O.5	1,3,4,5,10,16,17
Acción 25: proyectos acercamiento universidad al entorno y viceversa	-reuniones entidades: colegios profesionales...	O.5	4,5,11,16
Acción 26: Desarrollo del Plan de Comunicación del Consejo Social UCA		O.5	4,5,11,16
ACCIONES ALUMNADO Y ALUMNI			
Acción 27: Apoyo actuaciones de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UCA Alumni Cádiz		O.1/O.4	4,16,17
Acción 28: Alumni	-Dinamización "Red de Egresados de la UCA"	O.1/O.5	4,5,8,10,16
Acción 29: Proyectos de colaboración con el alumnado.	-Asociaciones estudiantiles y congresos y seminarios	O.1/O.4	4,10,11,16,17
Acción 30: Colaboración Alumnos ex Tutelados por la Junta de Andalucía que cursan estudios universitarios	- Convenio UCA Consejería Junta de Andalucía	O.2	1,2,4,10,11,16
Acción 31: Convocatoria de ayudas para deportistas de alto nivel universitario	- Bases de Colaboración, convocatoria 3.000 colaboraciones .	O.1 , O.2, O.4	3, 17

ACCIONES EN EL ÁMBITO DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

ACCIONES			OBJETIVOS	
ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL				
Acción 32: Comité de Responsabilidad Social de la UCA			O.2	
Acción 33: Colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización			O.1, O.2	17
Acción 34: Premios del Consejo Social a la Implicación Social	-Redacción y Publicación Bases de Convocatoria 2024 - Difusión Premiados Premios de Implicación Social 2023		O.1/O.5	5,10,11 16
ACCIONES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA				
Acción 35: Colaboración jurado Premios AtrEBT			O.1/O.4	4,8,11, 17
Acción 36: Proyecto “Conversaciones en la frontera”	- Convocatoria 2025 (cursos y webinar organizados por el CSUCA)		O.1/O.4	4,10, 17
Acción 37: Colaboración CECA “ONCE MIL” Alumni			O.1/O.5	4,5,8,1 0,16
ÁCCIONES CULTURA				
Acción 38: Colaboración Coral de la Universidad de	Cádiz		O.1/O.2	4, 16
Acción 39: Concurso de Felicitación de Navidad			O.1/O.5	11
Acción 40: Colaboración libro bienvenida estudiantes		O.1/O.4	4,10,11,16, 17	
Acción 41: Colaboración Tedex University Cádiz			O.1/O.2	4, 16

PRESUPUESTO 2024 CONSEJO SOCIAL CON CARGO PRESUPUESTO UCA

CAPÍTULOS	PROPUESTA €
TOTAL CAPITULO I	112.500
TOTAL CAPÍTULO II	119.000
TOTAL CAPÍTULO IV	6.0000
TOTAL CAPÍTULO VI	0
TOTAL PRESUPUESTO 2024	237.500

PRESUPUESTO 2024 CONSEJO SOCIAL REMANENTES AFECTADOS RED EGRESADOS UCA

Colaboración Asociación Antiguos Alumnos UCA	6.000
Dinamización REdALumniUCA (por determinar)	
Colaboración CECA ONCE MIL Alumni UCA (por determinar)	
EXTENSION Y OTRAS INICIATIVAS (por determinar)	43.000
TOTAL RED EGRESADOS	49.000

5. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO 2024 CONSEJO SOCIAL CON CARGO PRESUPUESTO UCA

CAPITULO II	PROPUESTA €
205 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES.	1.100
220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
220.02 - MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	800
221.99 - OTROS SUMINISTROS	500
222.00 - TELEFONICAS	1.200
226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
226.02 - INFORMACION, DIVULGACION Y PUBLICIDAD	7.500
223.00 - TRANSPORTE	1.000
226.06 - REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS ASIST.	4.000
226.99 - OTROS. DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y COMPROMISOS (*DESGLOSE)	83.000
227.06 – ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (Auditoría)	15.000
230 - DIETAS	600
231 - LOCOMOCION	1.300
234 - ASISTENCIA	0,00
TOTAL CAPÍTULO II	119.000

PRESUPUESTO 2024 CONSEJO SOCIAL
(*) DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y COMPROMISOS (DESGLOSE 226.99)

CAPÍTULO II	PROPUESTA €
Convocatoria ayudas a Congresos y seminarios	20.000
Colaboración alumnado	4.000
Ayuda a deportistas alto nivel	3.000
Colaboración Coral UCA	4.000
Colaboración alumnos extutelados Junta de Andalucía	10.000
Colaboración Premios Innovación docente UCA	2.000
Cadena de favores UCA	3.000
Mantenimiento web transparencia	6.000
Becas Colaboración propias CSUCA	4.000
Premios Implicación Social CSUCA (gala, dotación económica y escultura)	20.000
Colaboración Tedex University	1000
Colaboración libro de bienvenida estudiantes	2.000
Otros proyectos	3.000
Reuniones colegios profesionales	1.000
TOTAL ACCIONES Y COMPROMISOS DESARROLLADOS	83.000

PRESUPUESTO 2024 CONSEJO SOCIAL CON CARGO PRESUPUESTO UCA

CAPÍTULO IV	PROPUESTA €
480 - BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES. ESTUDIANTE EN PRACTICAS	6.000
482 - OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV	6.000
CAPÍTULO VI	
605 - MOBILIARIO Y ENSERES	0,00
606.00 - SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI	0,00



6. COMISIONES CONSEJO SOCIAL

COMISIÓN DE EJECUTIVA : (PENDIENTE DE CONSTITUCIÓN)

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 1,2 y 3 por delegación del Pleno

Presidente: .Federico Linares García de Cossío

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS:

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 1 .

Presidenta: María Isabel Grau Ortiz

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADEMICOS :

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 2.

Presidente: Rita Benitez Mota

COMISIÓN DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD:

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 3.

Presidenta: Laura Bahamonde.

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES:

La composición de las comisiones permanentes del Consejo Social de la UCA vienen descritas en el Art. 16.5 del Reglamento de organización y funcionamiento interno del CS de la UCA:

- a) La Presidencia del Consejo Social, o Consejero o Consejera en quien delegue, que las preside.
- b) El Rector de la UCA o Consejero o Consejera en quien delegue.
- c) El Secretario del Consejo Social que hará las funciones de Secretario o Secretaria de la Comisión.
- d) Una Vocalía elegida entre los miembros representantes de la Universidad.
- e) Tres Vocalías elegidas entre aquellos que actúen en representación de los intereses sociales.

7. CALENDARIO DE PLENOS

	FECHA	ASUNTOS DE IMPORTANCIA
FEBRERO	29/02/2023	Precios Públicos, Líneas estratégicas UCA, nombramiento gerente.
ABRIL	24/04/2023	Presupuesto UCA
JUNIO	03/06/2024 27/06/2023 29/07/2024	Liquidación de presupuestos, seguimiento recomendaciones órganos de control interno, becas colaboración, presentación Plan de Auditoría y Control Interno
OCTUBRE	17/10/2023	Seguimiento Permanencia, Información Normas de Ejecución Presupuesto
DICIEMBRE	18/12/2023 (Antes del 22 de diciembre)	Presupuesto UCA 2025, ayudas congresos y seminarios, Bases Premios

